

Plaza del Ayuntamiento s/n 30564 Lorquí, Murcia 968 690 001 Fax 968 692 532

DÑA. LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO DE ENERGIAS ALTERNTIVAS. ACUERDOS A TOMAR.

El Ayuntamiento de Lorqui recibe, con fecha de 17/12/2020, la notificación de la orden de concesión de subvención incluida en el programa MOVES, de la Comunidad Autónoma, para la adquisición de un vehículo de energía alternativa, por un importe de 5.000 euros (expediente 4P19SM00134)

Necesidades administrativas a satisfacer:

Este contrato es necesario para que el Ayuntamiento pueda cumplir con las obligaciones asumidas de destinar los fondos de carácter finalista otorgados por la concesión de la subvención por parte del Servicio de Planificación industrial y energética (programa MOVES) para la adquisición de un vehículo de energía alternativa, siendo así una actuación más dirigida a contribuir a la mejora del medio ambiente.

El valor estimado del contrato no superaría 29.395 euros (sin IVA) por lo que podría aplicarse procedimiento simplificado previsto en el art 159 de la LCSP

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Justificar la necesidad del contrato de suministro para la adquisición de un vehículo de energías alternativas, en los siguientes términos:

Este contrato es necesario para que el Ayuntamiento pueda cumplir con las obligaciones asumidas de destinar los fondos de carácter finalista otorgados por la concesión de la subvención por parte del Servicio de Planificación industrial y energética (programa MOVES) para la adquisición de un vehículo de energía alternativa, siendo así una actuación más dirigida a contribuir a la mejora del medio ambiente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del procedimiento de licitación del contrato de servicio siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado, con publicidad, al ser su valor estimado no superior a 29.395 euros, en virtud de lo establecido en el art 159 de la Ley 9/2017, debiendo procederse a la redacción de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán la licitación, debiendo de tener en cuenta que estamos ante un procedimiento de tramitación anticipada por lo que podrá tramitarse el expediente hasta la formalización, quedando suspendida la ejecución hasta que se aprueba el presupuesto de 2022.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo establecido en el art 116 de la Ley 9/2017.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	16/12/2021 12:36
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	16/12/2021 12:51



El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo, a la Interventora y a la Tesorera."

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento Firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	16/12/2021 12:36
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	16/12/2021 12:51